

8. CIVIL 1092/11 1

Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

ORDEN PUBLICO

Año 1939.-

2062
4999

1368

Núm. 2.873.-

APELLIDOS

NOMBRE

..... FERRER

..... PEDRO

APODO

..... IZQUIERDO

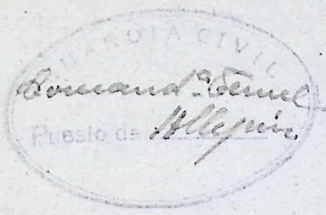
.....

FILIACION

REFERENCIA AUTORIDAD MILITAR

2872

Consejo Superior



de Saneal

En cumplimiento a un respetable escrito de fecha 19 de Julio por el pasado en el que interesa informes de la conducta Politico-social y filiacion del detenido Pablo Piner Liguero,

Con cargo e honor de comunicar a la respetable y superior autoridad de V. E. que este individuo es hijo de Jacinto y de Francisca natural y vecino de



- Ababuj, viudo, de 34 años de edad,
labrador, estatura 1.620, pelo negro, ojos
al pelo, ojos pardos, nariz levantada
ninguna.

Participó a la E. N. O. como parte
como vocal del jurado y durante su
funcionario y aunque con nuevas acti-
vidades que otros como parte en requirir,
en la destrucción de la Iglesia y en la per-
secución e imposición de multa a las
personas de orden.

Por estas causas fue detenido y puesto
a disposición del Sr. Jefe Militar del
partido de Alhaja el día 3 de Julio del
año 1939, quedando en el depósito mu-
nicipal bajo la custodia del Sr. Al-
calde hasta que el Sr. Jefe Instructor

- volere tra cosa,

Seos guardo a V. S. muchos años,

Allepuz 9 de Agosto de 1729

Ciudad de la Victoria

El Comandante del Puerto

San Felipe

Fernandez

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia

de

Cervera



GOBIERNO
DE ARAGON

28/9

Consejo de Gobierno
de C. E. n.º 1975 y referen-
do al vecino Pedro Ferrer
Ferreiro de la localidad de
Tor.

Ante el Movimiento per-
turbador a Borjando de
publicana, y una ve-
nicado a aquel a P. 7. 5.
como parte del Consejo
y como tales intervinie
en desfuncion, gues,
impedicion, multas, des-
funciones y otros pellos,
am. cambio a este de
le. considera, menos
activo.

El labrador, vecino de 84
años de edad, natural
y vecino de este pueblo
Torre de. halla en
libertad, provisional a
despersion del. En el
libertad del partido
debe que se presento
al. liberar. Vale

ALCALDIA
de Toruella (Toruel)
Núm.
Día

11 de abril 1939

Señor guardas a. O. E. de la provincia
de Huesca. 11 de abril 1939

Pro de la Victoria.



E. de la Victoria
por conducto

Como Sr. Gobernador Civil
de la provincia de

Huesca

28/11
 Consecuente al escrito de
 N.º 11986, referente al
 vecino, Pedro Ferrer Seguí, he
 de manifestarle.

Antes del Manifiesto pertene-
 cioso a Seguí, Republicano y
 sus ras iniciados a fiscal a C.M.T.

Formó parte del Consejo y
 como todos vitarios en des-
 trucción, golpeo, imprecaciones, mal-
 ter, detenciones y atropellos, que
 cuando a esto se le considera
 sueno activo.

Es laborador, nacido, de 24.
 años de edad, actual, resi-
 uo de este pueblo, donde se
 halla en libertad por sus
 vel a disposición del Sr. Jefe
 Auxiliar del partido desde



que se puntó al libro de Valoración
11 de Abril último.

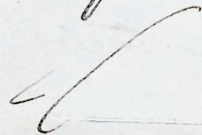
Dios que a V. E. val. o. p.

Abokey 26 Julio 1919

San de la Victoria

El Juan n.º 1

Noque Izquierdo



Excmo. Sr. Gobernador Civil
de la provincia de

Teruel



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL
—+—
ORDEN PUBLICO
—+—

Núm.

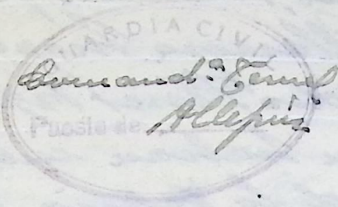
1196h, 1198j, 11916 6

Sírvase V. informar a la Secretaría de Orden Público de este Gobierno Civil, sobre los antecedentes político-sociales y conducta en todos los aspectos, antes y después de iniciado el Movimiento, así como de la actuación en relación con el mismo del detenido FEDRO MARTÍN IZQUIERDO, vecino de Abahuj, haciendo constar su filiación completa, prisión en que se encuentra, fecha y causas de su detención.

Dios guarde a V. muchos años.
Teruel 12 de Julio
de 1939. - Año de la Victoria.

El Gobernador Civil,

Sr. AUTORIDADES LOCALES



Causa Fríos

Hallandose prestando el servicio de comarcas por la demarcación de este Puesto, el Cabo que suscribe, acompañado del guardia C.º Joaquín Astorre Martín, venían las 16 horas del día de hoy, cuando al llegar al Puesto de Alespuz, sus fue denunciado por el Sr. Alcalde Presidente del mismo, que en la localidad se encontraban los vecinos, Simón Sanchez Sanchez, Alfredo Prieto Lucio, Florencio Prudencio Alegre, Mariano Millan Martín, Bogel Pas-

Los Jesuitas, Pedro Herrera Villarroja,
Manuel Jesuino Jesuino, Antonio Pui-
llamon Bara, Manuel Villarroja Troja,
Bernabe Troja Jover y Pedro Femes Jesuino
do, los cuales eran, los que habian inter-
venido, en la destruction de la Yglesia y
ermitas, requisa de todo genero, habian
reunido multas en gran escala a los
señores de orden, durante la dominacion
civil manrita en la localidad, asi co-
mo denunciandolos por parteras, y en-
carcelandolos, de cuyas denuncias le sobrevino
la muerte por fusilamiento al re-
ligioso Don Juan Agustín Jesuino Ma-
barro, siendo todos ellos peligrosos pa-
ra la causa Nacional.

A lo referido se procedio a tomar la
declaracion por separado, dando por re-
sultado, que todos ellos habian inter-
venido en lo expuesto por el D. Alcal-
de, mas Pedro Herrera y Antonio Puilla-
mon, fueron los que denunciaron, a mu-
chachos religiosos, a una caminata de
milicianos los cuales se lo llevaron es-
cortando el dia de San vij aniversario.

En virtud de todo lo expuesto, se in-
trujo el oportuno atestado, y se procedió
a su detención quedando bajo la cus-
todia del Sr. Alcalde, hasta tanto ordene
su conducción, el Sr. Jefe Militar del
Partido de Saragá a cuya disposición se
hallan.

Lo que tengo el honor de comunicar
a la respetable autoridad de V. S. para
su superior conocimiento,

Dios guarde a V. S. muchos años.

Allepiú 3 de Julio de 1899

Ciudad de la Victoria

El Cabo

Comandante
Francisco

Comandante Gobernador Com. de la Provincia

de Saragá